

SOLICITUD DE CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACION DE AGUAS SUBTERRANEAS

ANA NATALIA VIZCARRA CRUCES, cedula de identidad N° 15.005.493-1, en representación de **SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL EL PEDREGAL LIMITADA**, Rol Único Tributario N°76.131.377-0, titular de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, correspondiente a 2 litros por segundo, que se extraen desde un pozo de captación ubicado en el kilómetro trece coma cinco de las Riveras del Valle de Azapa, comuna y provincia de Arica, coordenadas UTM, Datum WGS 84, Norte: 7.950.839,00 metros y Este: 376.795,00 metros.

El dominio sobre esos derechos a nombre de **SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL EL PEDREGAL LIMITADA** rola a fojas 26 vuelta N° 36 del registro de Propiedad Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Arica correspondiente al año 2016.

Respecto de estos derechos se solicita autorizar el traslado de los derechos de aprovechamiento de aguas para ejercerlos manteniendo características de consuntivo, permanente y continuo, a un nuevo punto de captación, de la siguiente forma:

· **Punto N° 1:** Traslado de los derechos permanentes y continuos sobre 2 litros por segundo de caudal hacia un pozo ubicado en el kilómetro 26 del Valle de Azapa, Comuna y Provincia de Arica, en terrenos de propiedad de mi representada, con las coordenadas UTM, Datum WGS 84, Norte: 7.945.873,00 metros y Este: 387.936,00 metros, y extracción de 63.072 metros cúbicos anuales, las aguas se extraerán mediante elevación mecánica. Se solicita un área de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del pozo.